Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Senado Académico

CERTIFICACIÓN NÚM. 44-1999-2000

Yo, Carmen G. Matos Fernández, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Colegio Universitario de Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 1999, mediante moción debidamente secundada y aprobada por unanimidad, acordó solicitarle nuevamente a la Junta de Síndicos que resuelva la otorgación del beneficio de descarga académica o compensación para los senadores académicos del Colegio Universitario de Bayamón en o antes de la primera reunión del Senado en el próximo semestre académico.

De no recibir una respuesta de la Junta de Síndicos para esa fecha, se adoptará el mecanismo que utilizan otras unidades del sistema universitario de otorgar una descarga académica de tres (3) créditos para cada senador.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Carmen G. Matos Fernández
Secretaria Ejecutiva

bmm

Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959

Bayamón

RECTORIA

6 de diciembre de 1999

Sr. Manasés López, Secretario Ejecutivo
Junta de Síndicos
Universidad de Puerto Rico

Estimado señor López:

En la reunión del Senado Académico del 12 de noviembre de 1999 se aprobó la certificación número 44-1999-2000, donde se le solicita a la Junta de Síndicos que resuelvan la otorgación del beneficio de descarga académica o compensación para los senadores académicos del Colegio Universitario de Bayamón en o antes de la primera reunión del Senado Académico en el próximo semestre académico. También se aprobó que de no recibir respuesta de ese honorable cuerpo, se adoptará el mecanismo que utilizan otras unidades del sistema universitario: tres (3) créditos de descarga para cada senador.

En el Colegio reconocemos la labor y los méritos que tienen nuestros senadores. No obstante, no podemos acoger esta última parte de la certificación, ya que en estos momentos nuestro Colegio no cuenta con los fondos necesarios para otorgar dichas descargas académicas. Es por esto que solicitamos se evalúe esta solicitud y de ser recomendada favorablemente, se otorguen los fondos necesarios para poder cumplir con la solicitud de nuestros senadores.

Se incluye copia de la certificación 44-1999-2000, para su información y consideración.

Gracias por su atención y colaboración sobre este asunto.

Cordialmente,

Carmen A. Rivera Torres
Rectora

/bmm/c. a Junta de Síndicos

c. Senado Académico

Anejo